

tiene queda al arbitrio de V. S. señalar, y en nosotros la obligacion de cumplirlo



... VIENTE  
... ANO DE MIL  
... OCHENTA Y  
CINCO.

tiene queda al arbitrio de V. S. señalar, y en nosotros la obligacion de cumplirlo Bajo cuia regla, y condicion estamos prontos a dar principio a nra obligacion, y escrituras de ofrecio viendo del agrado de V. S. a q<sup>no</sup> Dios prospere por dilatado para el acertado gobierno de esta publica Sanavaca, y Ennos Veintidos de mil setecientos ochenta, y cinco.

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*